



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.562.

VISTO: Que por Resolución N° 3.494 se creó una Comisión Investigadora con el cometido de analizar el tema relacionado al resultado de la auditoría realizada en la obra en calle Octavio Brum, en el mes de mayo de 2015.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, puesto a votación el Informe N° 2 presentado por la referida Comisión, el mismo resultó negativo, aprobándose por mayoría (16 en 29) moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS RESUELVE:

Art.1°) Encomendar al Asesor Jurídico de la Corporación Dr. Wilson Edgar Paz, enviar el 100% de lo actuado por la Comisión Investigadora creada por Resolución N° 3.494 a la Justicia Penal, incluyendo los informes de las tres bancadas con representación en este Legislativo.

Art.2°) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES “CONGRESO DE ABRIL DE 1813” DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN
Presidente


SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

